

Manual de Renovación de Certificados Digitales

El siguiente manual le mostrará, paso a paso, la manera de renovar en línea su Certificado Digital sin necesidad de realizarlo en la Subdelegación correspondiente.

Paso 1

Es necesario que entre a la pantalla de inicio de IDSE e ingrese su certificado digital, usuario y contraseña.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IDSE
IMSS DESDE SU EMPRESA

Bienvenidos al Portal de IMSS desde su Empresa. (IDSE)

Este portal le brinda la facilidad de presentar todas las notificaciones y movimientos de su empresa al IMSS vía electrónica y de manera gratuita, desde la comodidad de su escritorio.

Los servicios que actualmente se ofrecen:

- **Afiliación:** Captura, carga y consulta de Movimientos Afiliatorios
- **Emisión:** Consulta y descarga de Emisión Mensual y Bimestral
- **Confronta:** Reportes derivados de la confronta de información entre emisión y el SUA, previa y posterior al pago
- **Seguridad:** Servicios de identificación, notaria y firma electrónica

Beneficios al realizar sus trámites por vía IDSE:

- Acceso Gratuito
- Reducción significativa en costos al evitar traslados innecesarios
- Tiempo de respuesta inmediato
- Integridad y privacidad de la información
- Servicio disponible las 24 hrs., los 365 días
- Agiliza la operación en su empresa
- Simplificación Administrativa y reducción del uso de papel

Certificado Digital:
datos\A064878710.pfx

Usuario:
A064878710

Contraseña:
●●●●●●●●

Problemas para entrar ... [de un click aquí](#)

DUDAS:

Cualquier duda comunicarse al tel. 5238-2723 ó 01800 300 4677 atn.contribuyente@imss.gob.mx

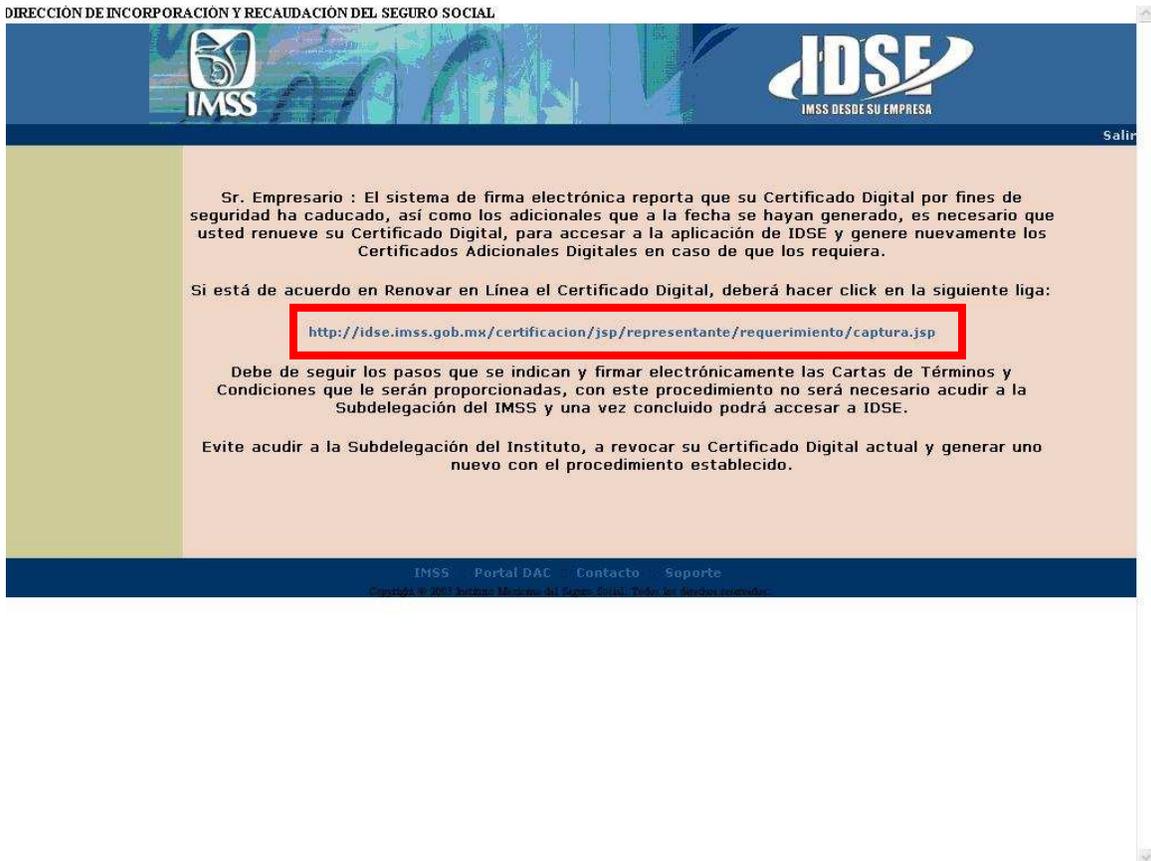
¿Quién ofrece servicios de IDSE?

terra Levicom Aspel
Tramita ekomercio

Av. Paseo de la Reforma 476, 3er. piso, Col. Juárez, C. P. 06600, D. F. México. (55) 5238-2700

Paso 2

El sistema automáticamente revisará la validez de su certificado. Si se encuentra vigente, ingresara directamente a IDSE. En caso contrario, le mostrara la siguiente pantalla donde usted deberá hacer clic en la liga de la página Web que se muestra, para iniciar el proceso de Renovación.



Es muy importante que lea y entienda perfectamente los mensajes que se le irán presentando durante el proceso. Adicionalmente, se le recomienda no usar los botones de Adelante y Atrás (“Back” y “Forward”) para navegar por la aplicación, ya que de hacerlo su proceso de renovación puede causar errores.



Paso 3

Se le mostrarán los datos previamente capturados en la generación de su Certificado Digital (ahora caducado). En esta pantalla se podrá modificar su dirección de correo electrónico, número telefónico y número de fax para la generación de su nuevo certificado si estos han cambiado.

El campo de usuario será el mismo para el nuevo certificado

SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PASO 2.- Solicitud de Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital

Información de la Empresa

Razón Social	PRUEBA 4
Registro Patronal	A064878710 7
RFC - Homoclave	AUA881212 566

Información del Patrón, Sujeto Obligado o Representante legal

Usuario	A064878710
Nombre(s)	PRUEBA 4
Apellido Paterno	PRUEBA 4
Apellido Materno	PRUEBA 4
CURP	AAPR630321HDFLRC09
Correo Electrónico *	miguel.mendez@softtek.com
Confirmación Correo Electrónico *	miguel.mendez@softtek.com

Domicilio Fiscal

Entidad Federativa	Campeche
Ciudad	PRUEBA
Municipio o Delegación	PRUEBA
Calle	PRUEBA
Número Ext/Int	2 1
Código Postal	56465
Colonia	PRUEBA
Teléfono *	464645456
Fax *	21313213212

* CAMPOS EDITABLES

Siguiente >>

Paso 4

Una vez que se han revisado los datos anteriormente mostrados, se procederá a la creación de su nueva llave privada y contraseña. Es importante recordarle que esta información deberá guardarla, debido a que el Instituto no cuenta con herramientas para poder recordarle su nueva contraseña.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Paso 3.- Validación de la Captura de Datos del Patrón

Por Favor revise los datos capturados.

Razón Social	PRUEBA 4
Registro Patronal	A064878710-7
RFC	AUA881212566
Usuario	A064878710
Representante Legal	PRUEBA 4 PRUEBA 4 PRUEBA 4
CURP	AAPR630321HDFLR09
Correo Electrónico	miguel.mendez@softtek.com
Domicilio Fiscal	
Entidad Federativa	Campeche
Ciudad	PRUEBA
Municipio o Delegación	PRUEBA
Calle	PRUEBA
Número Ext./Int	2/1
Código Postal	56465
Colonia	PRUEBA
Teléfono	464645456
Fax	21313213212

Si los datos son correctos, por favor proporcione la siguiente información. De lo contrario presione Cancelar.:

Especifique el nombre y ubicación del archivo que almacenará su llave privada.

Digite la contraseña para usar su Certificado Digital.

Confirmar Contraseña

Paso 5

Un vez que ya ha generado su llave y contraseña, aparecerá un mensaje diciéndole que deberá descargar una Carta de Términos y Condiciones para la obtención y uso del NPIE y firmarla con el certificado digital y contraseña anterior.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Número Patronal de Identificación Electrónica
Notificación

A continuación tendrá que descargar la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del NPIE y Certificado Digital, es necesario que la firme con el Certificado Digital caducado y digitar su Contraseña anterior, para que el sistema verifique su autenticidad.

Paso 6

Se presentará en el sistema una pantalla donde aparecerá la Carta de Aceptación de Renovación de Certificado Digital. Usted deberá descargar a su computadora esa carta, y después proceder a firmarla con el certificado y la contraseña **actuales**. Esta carta muestra su llave pública anterior y su llave pública nueva.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Carta de términos y condiciones para la obtención y uso del Certificado Digital

A 14 DE NOVIEMBRE DE 2005

Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente:

El que suscribe Sr.(a) PRUEBA 4 PRUEBA, patrón, sujeto obligado o representante legal de la empresa PRUEBA 4 con Número de Registro Patronal A064978710, con domicilio fiscal ubicado en el Estado de Campeche en la ciudad de PRUEBA, Municipio o Delegación PRUEBA, Colonia PRUEBA, Calle PRUEBA, Número Exterior 1, Número Interior 2 y Código Postal 56465, con Número de Registro Federal de Contribuyentes A06481212, manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor por la obtención, uso y manejo de:

- Número Patronal de Identificación Electrónica
- y Certificado Digital.

Mismos que se requerirán para el intercambio de información segura a través de aplicaciones y medios de comunicación electrónica entre la empresa que represento y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. El patrón, sujeto obligado a su representante legal, manifiestan conocer los lineamientos para la Asignación del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, aprobados por el II. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo 43/2004, en su sesión celebrada el 21 de enero de 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2004.
2. El patrón, sujeto obligado o representante legal obligado es responsable del uso adecuado y la guarda del Número Patronal de Identificación Electrónica, y Certificado Digital, en caso contrario se hará merecedor a las sanciones contenidas en las Leyes respectivas y aplicables, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital, por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
3. En caso de que se presentara una controversia legal entre el patrón o sujeto obligado y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
4. Los patrones y sujetos obligados que utilicen el intercambio de información por medios electrónicos seguros, estarán expresando su voluntad para que en substitución de su firma autógrafa se utilice su Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
5. Los patrones y sujetos obligados aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos seguros para la recepción de notificaciones electrónicas, así mismo se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a estos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
6. El patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social de la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.
7. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital y serán válidos hasta la presentación de la notificación correspondiente.
8. Es necesario que para la utilización del Número Patronal de Identificación Electrónica y el Certificado Digital el patrón, sujeto obligado o representante legal realice el procedimiento de activación, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.
9. El Instituto Mexicano del Seguro Social enviará al correo electrónico designado por el patrón, sujeto obligado o representante legal, en forma confidencial lo siguiente:
 - Número Patronal de Identificación Electrónica.
 - Archivo de Llave Privada.
 - Archivo de Certificado Digital, que valida la utilización de los dos conceptos anteriores.
 - Liga de acceso para instalar el Certificado Digital.
10. Para obtener acceso a los sistemas de intercambio de información electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón, sujeto obligado o representante legal, deberá utilizar los archivos de identificación digital señalados en el párrafo que precede, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son correctos y que la empresa cubre el total de los requisitos señalados por esa Institución.

ATENTAMENTE.
PRUEBA 4 PRUEBA
Patrón, Sujeto Obligado o Representante Legal

Llave Pública Nueva
03 01 8d 00 39 01 09 02 81 01 00 a8 ea e7 47 89 99 16 a1 70 6f de
45 1f d8 4f 1e ee d3 7e e3 1e 64 38 fb 8c 58 dc 89 bf 95 36 00 ee ea
10 79 ea 1c 23 1e 51 cc 57 60 6d b9 15 bc cd 95 c9 4c 39 42 66 f1 63
d1 4c 9f a5 12 00 66 c6 02 7e 37 0f cd 8a b3 03 05 79 27 00 71 2c
4e 20 db 37 da b3 34 1e 7f 8d 0b 0f 8c 8d eb b3 30 8a bc 91 3f c9
77 a0 c6 a9 90 e7 f9 03 7b 78 60 52 2e fa 39 44 14 ca ab a1 ec 7f f3
8d 38 15 02 03 01 00 01

Llave Pública Anterior
03 01 8d 00 39 01 09 02 81 01 00 a2 ac b3 c2 1c a2 01 77 c1 da fe
3c 5b ce 63 07 2a 5a 7c 40 91 30 49 1e 0f bd c6 c2 e3 60 0a
23 dc 3f ad f3 60 16 43 fb 9f 2d 29 8a 65 bc 38 d3 5e 76 0f 6b 31 1d
04 29 e1 36 17 eb 6b 29 f7 9e 71 4b 29 86 63 02 db 2b 90 15 4c
0b 72 c0 0f 13 61 2f a0 7c 78 f6 55 e6 c5 24 51 1d 0c dd 8c ab b9 79
5b 0b 35 14 50 78 ac 9f 9f 06 e7 7d 3e 97 5a 0d 57 eb ef 64 42
36 4f 8a 56 0f 02 03 01 00 01

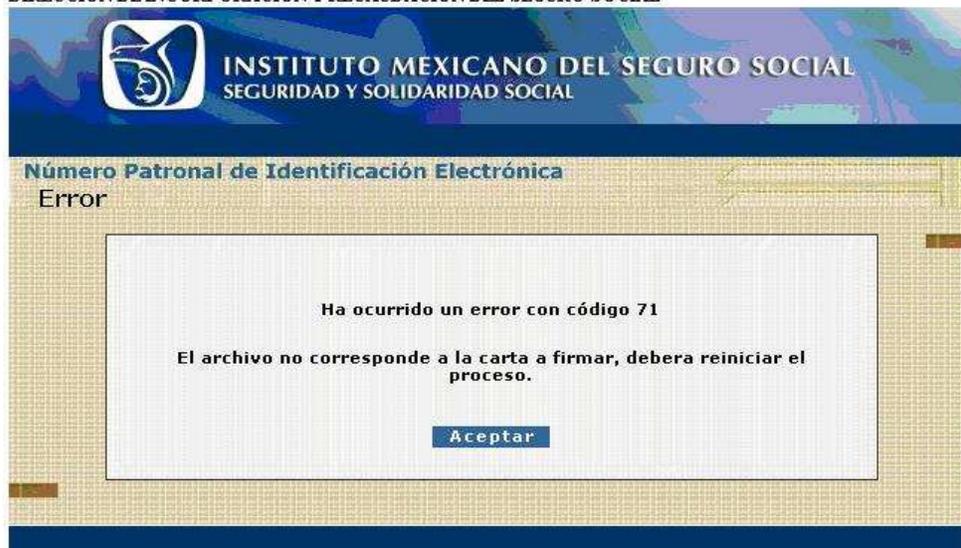
No. De Folio: 88 a5 f3 56 9e 1e d3 5b 11 81 6c 22 cd 7b 27 4a
Usuario: A064878710
NPIE: A0648787102
Correo Electrónico: miguel.mendez@softtek.com

Paso 1 Bajar Carta
Paso 2 Firmar Carta



Si, al momento de firmar la carta, lo hace con una carta errónea, el sistema lanzará un error e inevitablemente tendrá que volver a repetir el proceso.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



Si se firmara con una contraseña inválida, el sistema enviaría el siguiente error:



Es muy importante que ingrese su carta de Aceptación de Renovación (CartadeAceptaciondeRenovacion.pdf), su certificado digital y contraseña actual para firmar esta carta.

Paso 7

Una vez firmada la carta se mostrará un mensaje indicándole que le será enviado un correo electrónico a la dirección especificada previamente, y que ahí se le indicará el modo de obtener su nuevo certificado digital.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Número Patronal de Identificación Electrónica
Notificación

El Instituto Mexicano del Seguro Social enviará en este momento al correo electrónico proporcionado por el Representante Legal, la liga para generar el Certificado Digital.

Al acceder a la liga podrá renovar su Certificado Digital.

Descargar la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del NPIE y Certificado Digital y firmarla electrónicamente con el Certificado y Contraseña que genere.

(NO ES NECESARIO QUE ACUDA A LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS)

Al concluir este trámite estará usted en posibilidades de ingresar a la aplicación de IDSE.

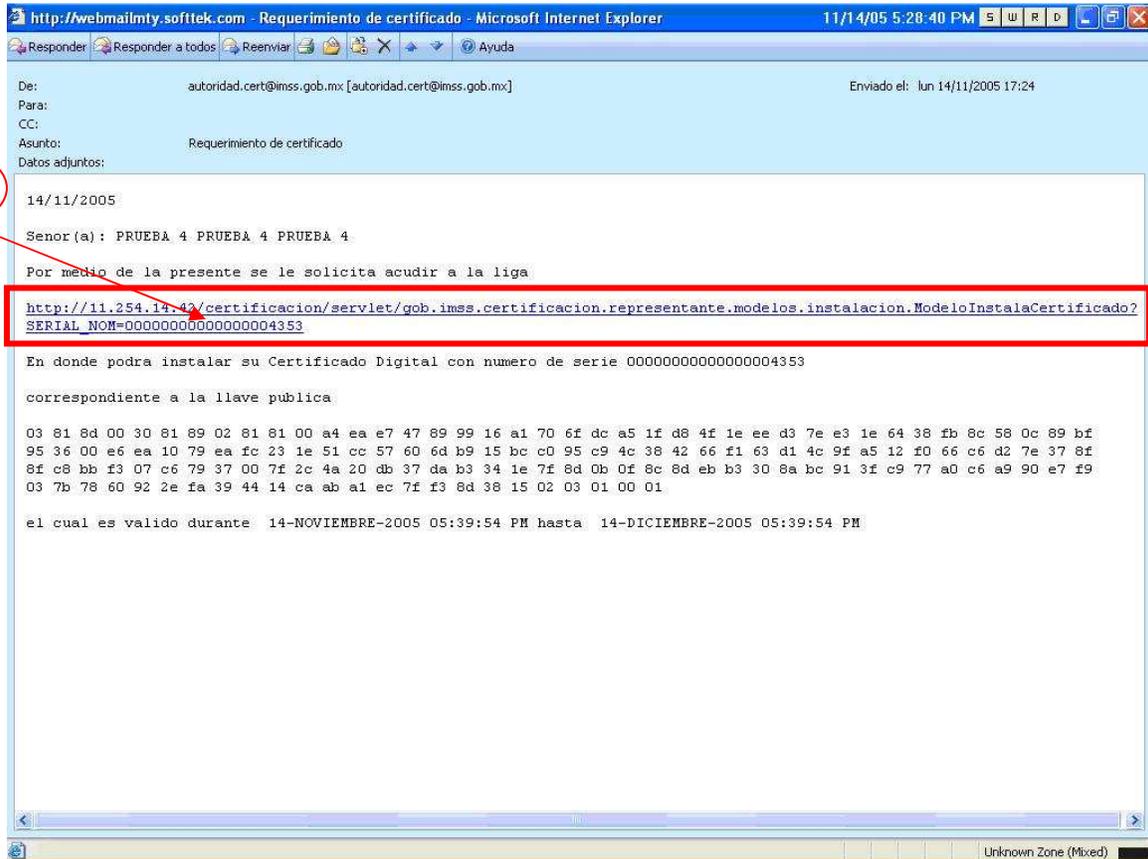
Aceptar

Se solicita confirmación para cerrar la ventana. Luego tendrá que consultar el buzón de correo cuya dirección capturó en la solicitud, para recibir el mensaje de la Autoridad Certificadora emitido por el IMSS.

Paso 8

El correo electrónico que recibirá llevará la siguiente estructura, y usted tendrá que hacer clic sobre la liga que recibirá para poder descargar su nuevo certificado.

Dar clic



Paso 9

El siguiente paso será descargar el nuevo certificado digital de la liga enviada por correo electrónico. Para descargarlo, deberá usar la **nueva** llave privada y su **nueva** contraseña, así mismo ingresar la ruta donde quiere que se guarde en su computadora el nuevo certificado. Se recomienda dar a su nuevo certificado un nombre distinto al anterior para evitar confusiones.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Número Patronal de Identificación Electrónica
Generación del Certificado

Para obtener su Certificado Digital indique la ruta al Archivo de su Certificado Digital , la de su Llave Privada y Contraseña de la misma.

Llave Privada* ados\A064878710_1.key Browse...

Contraseña*

Certificado Digital* ados\A064878710_1.pfx Browse...

Presione el siguiente botón para iniciar la generación del Archivo del Certificado Digital:

Obtener Certificado Digital

Acerca del NPIE

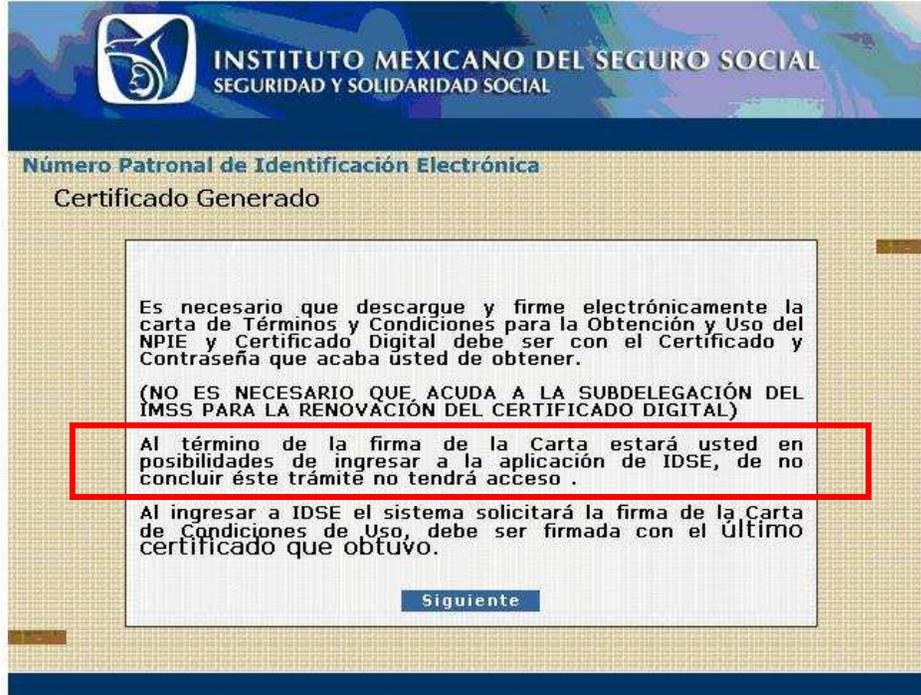


Nota: Al concluir la generación del nuevo certificado, se sugiere eliminar el anterior para evitar confusiones

Paso 10

Una vez descargado su **nuevo** certificado digital, se le mostrará un mensaje donde se indica que deberá firmar una segunda carta de Términos y Condiciones de Uso. De ahora en adelante este será el único certificado con el cual usted podrá ingresar al sistema IDSE.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



The screenshot shows the header of the IMSS website with the logo and text: "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". Below the header, it says "Número Patronal de Identificación Electrónica" and "Certificado Generado". A central text box contains the following instructions:

Es necesario que descargue y firme electrónicamente la carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del NPIE y Certificado Digital debe ser con el Certificado y Contraseña que acaba usted de obtener.

(NO ES NECESARIO QUE ACUDA A LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL)

Al término de la firma de la Carta estará usted en posibilidades de ingresar a la aplicación de IDSE, de no concluir éste trámite no tendrá acceso .

Al ingresar a IDSE el sistema solicitará la firma de la Carta de Condiciones de Uso, debe ser firmada con el último certificado que obtuvo.

At the bottom of the text box is a blue button labeled "Siguiete".

Paso 11

Esta es la carta que usted tendrá que descargar y firmar con su nuevo certificado digital y contraseña. En caso de no firmarla en este momento, cuando intente entrar nuevamente al sistema IDSE automáticamente se le hará la petición de firma. Por su seguridad, es indispensable la firma de esta nueva carta de Términos y Condiciones para finalizar el proceso de Renovación de Certificado Digital.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL



Carta de términos y condiciones para la obtención-renovación y uso del Certificado Digital

A 14 DE 11 DE 2005

Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital

C. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Presente:

El que suscribe Sr.(a) PRUEBA 4 PRUEBA, patrón, sujeto obligado o representante legal de la empresa PRUEBA 4 con Número de Registro Patronal A064878710, con domicilio fiscal ubicado en el Estado de Campeche en la ciudad de PRUEBA, Municipio o Delegación PRUEBA, Colonia PRUEBA, Calle PRUEBA, Número Exterior 1, Número Interior 2 y Código Postal 56465, con Número de Registro Federal de Contribuyentes AUA881212, manifiesto mi conocimiento y aceptación de los términos y condiciones a los que me hago acreedor por la obtención, uso y manejo de:

- Número Patronal de Identificación Electrónica
- y Certificado Digital.

Mismos que se requerirán para el intercambio de información segura a través de aplicaciones y medios de comunicación electrónica entre la empresa que represento y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. El patrón, sujeto obligado o su representante legal, manifiestan conocer los lineamientos para la Asignación del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, aprobados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo 43/2004, en su sesión celebrada el 21 de enero de 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2004.
2. El patrón, sujeto obligado o representante legal obligado es responsable del uso adecuado y la guarda del Número Patronal de Identificación Electrónica, y Certificado Digital, en caso contrario se hará mercedero a las sanciones contenidas en las Leyes respectivas y aplicables, estando considerada la revocación administrativa del Certificado Digital, por parte de Instituto Mexicano de Seguro Social.
3. En caso de que se presentara una controversia legal entre el patrón o sujeto obligado y el Instituto, las partes se someterán a la competencia de las autoridades y tribunales Federales.
4. Los patrones y sujetos obligados que utilicen el intercambio de información por medios electrónicos seguros, estarán expresando su voluntad para que en sustitución de su firma autógrafa se utilice su Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
5. Los patrones y sujetos obligados aceptan y manifiestan su conformidad al realizar el intercambio de información a través de medios electrónicos seguros para la recepción de notificaciones electrónicas, así mismo se obligan a dar respuesta por la misma vía al Instituto. Dichas promociones, producirán los mismos efectos legales que los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a estos, siendo considerada como prueba la información contenida en los medios electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología.
6. El patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social de la pérdida, robo o destrucción de su Certificado Digital, para proceder a su cancelación y posterior reposición, sujetándose a los procesos y lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social señale.
7. La presentación de la notificación por pérdida, robo o destrucción a la que se refiere el párrafo anterior, no exime al patrón, sujeto obligado o representante legal de cumplir con sus obligaciones legales de todos los actos realizados bajo el amparo de dicho Certificado Digital y serán válidos hasta la presentación de la notificación correspondiente.
8. Es necesario que para la utilización del Número Patronal de Identificación Electrónica y el Certificado Digital el patrón, sujeto obligado o representante legal realice el procedimiento de activación, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social certifique la validez del uso de los medios de identificación digital.
9. El Instituto Mexicano del Seguro Social enviará al correo electrónico designada por el patrón, sujeto obligado o representante legal, en forma confidencial lo siguiente:
 - o Número Patronal de Identificación Electrónica.
 - o Archivo de Llave Privada.
 - o Archivo de Certificado Digital, que valida la utilización de los dos conceptos anteriores.
 - o Liga de acceso para instalar el Certificado Digital.
10. Para obtener acceso a los sistemas de intercambio de información electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social que así lo requieran, el patrón, sujeto obligado o representante legal, deberá utilizar los archivos de identificación digital señalados en el párrafo que precede, de acuerdo con los lineamientos de cada sistema.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente documento son correctos y que la empresa cubre el total de los requisitos señalados por esa Institución.

ATENCIÓN.

PRUEBA 4 PRUEBA
Patrón, Sujeto Obligado o Representante Legal

Llave Pública Nueva
03 81 8d 00 30 81 89 02 81 81 00 a4 ea e7 47 89 99 16 a1 70 6f dc a5
1f d8 4f 1e ee d3 7e e3 1e 64 38 fb 8c 58 0c 89 bf 95 36 00 ea 10 79
ea fe 23 1e 51 cc 57 60 6d b9 15 bc cd 95 c9 4c 38 42 66 f1 63 d1 4e 9f
a5 12 f0 66 c6 d2 7e 37 8f 8f c8 bb f3 07 c6 79 37 00 7f 2c 4a 20 db 37
da b3 34 1e 7f 8d 0b 0f 8c 8d eb b3 30 8a bc 91 3f c9 77 a0 c6 a9 90 e7
f9 03 7b 78 60 92 2e fa 39 44 14 ca ab a1 ec 7f f3 8d 38 15 02 03 01 00
01

Llave Pública Anterior
03 81 8d 00 30 81 89 02 81 81 00 a4 ea e7 47 89 99 16 a1 70 6f dc a5
1f d8 4f 1e ee d3 7e e3 1e 64 38 fb 8c 58 0c 89 bf 95 36 00 ea 10 79
ea fe 23 1e 51 cc 57 60 6d b9 15 bc cd 95 c9 4c 38 42 66 f1 63 d1 4e 9f
a5 12 f0 66 c6 d2 7e 37 8f 8f c8 bb f3 07 c6 79 37 00 7f 2c 4a 20 db 37
da b3 34 1e 7f 8d 0b 0f 8c 8d eb b3 30 8a bc 91 3f c9 77 a0 c6 a9 90 e7
f9 03 7b 78 60 92 2e fa 39 44 14 ca ab a1 ec 7f f3 8d 38 15 02 03 01 00
01

Cadena de Identificación de Carta Anterior
FE891B7E1E27F717D85B816DBDC14CFD9052C5DA
No. de Folios: 88 a5 f3 56 9e 1e d3 5b 11 81 6c 22 cd 7b 27 4a
Usuario: A064878710
NPIE: A0648787107
Correo Electrónico: miguel.mendez@softtek.com

Paso 1 Bajar Carta
Paso 2 Firmar Carta



Paso 12

El proceso finaliza una vez firmada la carta exitosamente. A partir de este momento, podrá ingresar a la aplicación de IMSS desde su Empresa (IDSE) con su nuevo certificado digital.

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

